EL DIARIO PALENTINO.

Periodico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII | PRECIOS DE SUSCRIPCION — En la Capital, un mes... 1 peseta. Fuera, trimestre..... 4 —. Numero suelto, 5 céntimos. | Sábado 7 de Abril de 1894. No se publica los días festivos. | PUNTO DE SUSCRIPCION. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos. Mayor pral., 98 y 100, Palencia. | NUM 3305

GRAN LIQUIDACIÓN

Vease la 4.ª plana.

VINO

Se expende superior tinto y c arete en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, calle de Emperador, núm. 14, á 30 céntimos litro.

VINO

Desde hoy sábado se expende superior tinto y clarete en la acreditada bodega de Matías Lanchares, calle Mayor pral., núm. 218, á 30 céntimos litro.

PIANO

Se vende uno superior, de las mejores fábricas, pago al contado ó á plazos; informará Francisco Fernández Hontiyuelo, afinador de pianos y demás instrumentos de música, calle Mayor principal, núm. 184, Palencia.

Se vende una cama de matrimonio, dorada. Plaza Mayor, 53, pral., darán razón.

Desde la Corte.

Madrid 6 de Abril de 1894.

Sr. Director:

Continúan con la misma canción que en días anteriores las sesiones de la Asamblea progresista. La de hoy la ha presidido el elocuente diputado y jefe de dicho partido en Barcelona, Sr. Sol y Ortega, habiéndose dedicado exclusivamente (hasta la hora en que me retiré del local) á la discusión de varias proposiciones relacionadas con la organización interior del partido, relaciones de los comités con la Junta directiva central, etc.

Mientras debatían con más ó menos entusiasmo y mejor ó peor suerte varios representantes de la Asamblea, circulaban candidaturas para la futura Junta. A mis manos han llegado dos (creo que había alguna otra) en ambas figura para presidente el jefe de los progresistas, señor Ruíz Zorrilla, pero los demás nombres eran casi completamente distintos. En una de ellas, la que pudiera llamarse *revolucionaria* (pues en la cabeza dice Junta directiva del partido republicano revolucionario progresista) aparecen como candidatos los Sres. Sol y Ortega, Asensio Vega, Prieto y Villarreal y Vela. En la otra, los Sres. Llano y Persi, Lahoz, Hidalgo Saavedra y Ballesteros ¿Constituye esto una prueba más de la división evidente que existe en el partido progresista? ¿O es que los representantes en la Asamblea quieren demostrar que en las instituciones democráticas deben predominar las corrientes de abajo arriba sobre las de arriba abajo? Algo hay de esto último, como algo hay de lo otro.

La sesión del Senado comenzó con bastante concurrencia, sin duda ante la espectativa de que adquiriera interés el debate motivado por la interpelación del duque de Tetuán.

Pero el hombre propone y Dios dispone. Una serie de preguntas interminables, como si sus autores se hubieran estado preparando estos últimos meses para dirigirlas, han hecho que hasta después de las cinco no haya podido comenzar su discurso el exministro conservador. Antes habían hablado: el señor Alvear sobre la explosión del «Machichaco» y la necesidad de amparar á las familias de las víctimas; el Sr. Conde de las Almenas sobre el ensanche de Madrid y varias cuestiones municipales; el Sr. Martínez Pacheco para pedir el expediente de competencia entre las autoridades de Santander, con motivo de la catástrofe del 3 de Noviembre; el señor Conde de la Encina, el Sr. Bayo, etcétera, para otros asuntos de menor interés; los Sres. Aguilera (que habló cuatro ó seis veces,) Capdepón y Amós Salvador, para contestar á esa larga serie de preguntas y excitaciones.

A las cinco, como digo antes, comenzó su discurso el duque de Tetuán. Las frases que pronunció constituyeron el programa de su interpelación que realmente empezará mañana, algo así como el exordio que pronuncian los oradores sagrados, antes de la *salutación angélica*.

Tuvo frases para juzgar—aunque pasando sobre *ascuas*—la política del anterior Gabinete; deseando que el actual sea más afortunado, recordó que los liberales, con su espíritu reformista han lesionado muchos organismos é intereses respetables; lamentó aquellos motines que este verano conmovieron á media España, aquellas silbas y pedreas á varios ministros y aun al jefe del Gabinete aquella triste campaña de Melilla y las desgracias que le acompañaron, dijo que el presupuesto de la paz había sido en realidad un presupuesto de guerra; calificó los últimos arreglos comerciales de desastrosos para la producción y prosperidad de la patria; añadió que el decreto de 31 de Diciembre era una evidente fracción constitucional, negó que los conservadores contrajeran los compromisos y responsabilidades que se ha supuesto; antes al contrario, ellos alcanzaron sin *sacrificio alguno*—el duque de Tetuán ha repetido esta frase—concesiones y ventajas evidentes, mientras que los liberales crearon, con sus tarifas convencionales ilegales, una situación difícil, embarazosa y perjudicial para el comercio y la producción.

No quiere creer el señor duque de Tetuán que esos tratados se hayan concertado sin acuerdo previo entre los señores Sagasta, Moret y Gamazo. Buenos ó malos, dijo, á todos les alcanza la gloria ó la responsabilidad.

Estos son los puntos que me propongo desarrollar en mi interpelación que quisiera comenzar mañana, puesto que van á terminar las horas reglamentarias.

Así lo acordó la Cámara y mientras se levantaba la sesión casi todos los senadores conservadores (y alguno liberal) felicitaron por su discurso el Sr. O'donell.

El banco del Gobierno estuvo concurrido toda la tarde, habiendo *debutado* el señor ministro de Hacienda, cuyas frases sencillas y modestas han gustado á todos.

El debate político ha continuado hoy rectificando el Sr. Romero. Como ayer, ha tenido frases ingeniosas. En la primera parte de su discurso ha aludido varias veces al Sr. Gamazo para hacerle hablar.

—¿Es el señor Gamazo, dice dirigiéndose al señor Sagasta, una personificación del partido liberal?

Y contesta el Sr Gamazo:

—La personificación es el jefe señor Sagasta.

Romero: Este es un acto plausible de ministerialismo del Sr. Gamazo.

Gamazo: Este es un acto de deber y de conciencia. *(Bien, bien, en la mayoría)*

Romero: Estos aplausos de la mayoría contrastan con los que sóbriamente ha dado al Sr. Sagasta.

La segunda parte de la rectificación ha consistido en señalar la división del partido liberal aludiendo á los discursos del Sr. Maura en Palma y del señor Romero Girón en el Ateneo.

El Sr. Sagasta contesta al Sr. Romero Robledo con frase reposada, insistiendo en que no hay tal división en el partido.

Aunque creo que el Sr. Gamazo debe recoger las alusiones del Sr. Romero Robledo, su propósito esta tarde antes de reanudarse el debate era no intervenir en él. Mientras se hable de personas, me decía el exministro de Hacienda, y de cosas que no afectan al país, me callaré porque es lo mejor. El país, que nos escucha, no hace caso de personas aludidas sino de cosas prácticas. Y tiene razón.

Son varios los diputados que piensan hablar durante el debate político. Entre ellos está el Sr. Conde de Cassasola que recojerá la frase de Sagasta que decía que á la agresión contestará siempre con la agresión, refiriéndose á los sucesos de San Sebastian. El diputado carlista no comprende esta energía con el pueblo, cuando ha faltado tanto en Melilla.

Los diputados y Senadores por Cataluña, en número de once y 17 adhesiones se han reunido esta tarde en el

tración del impuesto, ó anunciar una segunda en iguales términos y por igual tipo que la primera. También podrá adjudicar el arriendo en la cantidad que estime aceptable, siempre que no sea inferior en más de un 5 por 100 al tipo de la última licitación celebrada.

Art. 43. De los contratos de arriendo del impuesto deberá darse conocimiento al sindicato provincial y á la Administración de Hacienda.

CAPÍTULO V.

De la inspección del impuesto

Art. 44. Toda persona ó sociedad que realice la elaboración de vinos, ya sea con frutos de su propia cosecha, ó ya con los que adquiera de otros cosecheros, está obligada á participárselo á la administración del impuesto en el término municipal en que radique su fábrica ó lagar, por medio de aviso escrito y duplicado, del que recogerá un ejemplar, autorizado por la administración del impuesto, como justificante de haber cumplido esta obligación, y que habrá de presentarse antes de dar principio á la in-

el pueblo respectivo y en el que sea cabeza del partido judicial á que aquel corresponda. En el anuncio y edictos se consignará siempre:

El local en que haya de celebrarse el acto.

El día que ha de tener lugar, la hora á que ha de dar principio y en la que ha de terminar.

El sistema por que se ha de verificar, ya sea por pliegos cerrados ó ya por pujas ó la llana.

El importe de los derechos exigibles y el tipo de concurso.

La clase y cantidad de la fianza que haya de prestar el rematante y la garantía necesaria para hacer postura.

Art. 40. Los concursos se verificarán en la capital de la asociación y ante la junta directiva de esta.

Art. 41. Si en ellos se presentara proposición que cubra el tipo señalado, se adjudicará el arriendo al mejor postor, sin ulterior licitación.

Art. 42. Si en la primera licitación no hubiera proposiciones, la junta directiva del gremio local podrá acordar la adminis-

aforadas, otorgando á los exportadores el derecho de cancelar dentro del plazo sus obligaciones mediante la presentación de los documentos que justifiquen la salida del producto.

Art. 33 El impuesto será exigido en el momento de salir el vino de las bodegas ó almacenes, sea el arrendatario ó la asociación misma quien recaude el impuesto.

Los trasiegos, las mezclas ó cualquiera otra operación que practiquen los cosecheros ó fabricantes entre vinos de distintas bodegas, no dará ocasión al impuesto, pero podrá quedar sujeto á medidas de vigilancia por parte de la asociación de preductores ó del arrendatario subrogado en sus derechos.

Art. 34. El impuesto será pagado por el comprador ó el consumidor, aunque este sea el mismo productor ó fabricante.

Sobre las cantidades que los productores ó fabricantes destinen á su consumo personal y el de los dependientes de su casa, podrán celebrar conciertos con el recaudador del impuesto. Las bases de estos conciertos serán fijadas previamente por la junta directiva de la asociación local.

M.C.D.2022

Congreso para ocuparse de la campaña que debe hacerse entre los tratados de comercio. Todos ellos acordaron combatir enérgicamente el tratado con Alemania que es la base del régimen arancelario.

Acordaron también pedir el auxilio de los diputados Antillanos.

El Sr. Calzado (posibilista y libre cambista) dijo que, á pesar de ser esto último también, se opondrá á la aprobación del tratado.

A última hora ha ocurrido un incidente personal en los pasillos del Congreso entre el Sr. Salcedo (diputado electo por Miranda de Ebro) y el exministro de Fomento Sr. Isasa, Parece que este se negó à firmar el dictamen á proclamar aquel diputado. No ha pasado afortunadamente á mayores el incidente.

Acabo de recibir un telegrama de Sevilla diciendo que junto á un arroyo en Morón ha aparecido el cadáver de Cencerrilla completamente destrozado. Se cree que le hayan matado sus compañeros.

Suyo afcmo.—M.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—6 Abril 1894

Presidencia.—Real decreto autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de ley aprobando el régimen aduanero.

Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes el proyecto de ley para introducir en la Hipotecaria de la Península y su reglamento las modificaciones que contienen la ley y reglamento para Ultramar.

Hacienda.—Reales decretos concediendo un suplemento de crédito de 213.000 pesetas al presupuesto de Fomento, y otro de 40.000 al de gastos de Contribuciones y Rentas.

Gobernación.—Reales decretos disponiendo que el domingo 29 del presente mes se proceda à la elección de un senador en cada una de las provincias de Almería, Granada, Zaragoza, Castellón y Toledo, y á la elección de un diputado en los distritos de Yecla (Murcia) y Las Palmas (Canarias).

—Real orden confirmando la suspensión decretada en 29 de Marzo último del Ayuntamiento de Carballedo (Lugo).

Fomento.—Real orden declarando comprendidos en la exención de derechos establecidos en el párrafo segundo del art 51 de la vigente ley de presupuestos a todos los ingenieros que á la publicación de la misma ejerciesen sus profesiones, ya en el servicio del Estado por nombramiento real, ya en el de Compañía, empresas ó trabajos particulares, en virtud de los certificados de las escuelas especiales de donde proceden.

*
* *

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Administración de Hacienda.—Circular sobre formación de los padrones para la cobranza del impuesto de carruajes de lujo.

Delegación de Hacienda.—Id, sobre Derechos reales.

Monte de Piedad.—Relación de las alhajas muebles y ropas, procedentes de empeños, que serán objeto de la almoneda pública que se celebrará el día 6 de Mayo próximo.

Ayuntamientos.—Sobre formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio económico.

Proyectos de Gracia y Justicia

Anteayer publicó la *Gaceta* los dos proyectos de ley leídos el miércoles en el Senado por el Sr. Capdepón, los cuales son de suma importancia y se refieren á la reforma de la ley hipotecaria y á la creación de manicomios judiciales.

Ambos son repreducción de otros que presentó el Sr. Alonso Martínez cuando era ministro de Gracia y Justicia y que se aprobaron en la alta Cámara, quedando pendientes en el Congreso.

El primero fué aprovechado por el Sr. Maura para la reforma de la ley hipotecaria de Ultramar, y por esta razón el leído el miércoles consta de un solo artículo, que dice así:

«Se autoriza al Gobierno para introducir en la ley hipotecaria de la Península y en el reglamento para su ejecución, las modificaciones que respecto de la misma contienen la ley y reglamento para las provincias de Ultramar, excepto las que sean especiales para éstas, las referentes á la subsistencia y atribuciones de la Dirección general de los Registros y las relativas á las clases de registros y su provisión, debiendo tenerse en cuenta para fijar la asimilación de los registradores á los funcionarios de la administración central las diversas clases de registros que existen en la península.

El segundo proyecto, relativo á la creación de manicomios judiciales, tiene por objeto asegurar la acción tutelar, custodia y tratamiento que corresponde al Estado respecto de los que padeciendo de perturbación mental hayan infringido las leyes penales.

La persona á que el proyecto se refiere se clasifican en tres categorías: la primera comprende á aquellos individuos que después de sentencia firme fuesen reconocidos y declarados en estado de perturbación mental.

La segunda á los que habiendo cometido un delito sean reconocidos y declarados en estado de perturbación mental, en virtud de auto ó sentencia firme en que se decida su exención de responsabilidad criminal, y constituyen la tercera los procesados sospechosos de perturbación mental cuya observación y examen sean decretados por el tribunal competente.

El proyecto marca en sus posteriores artículos las disposiciones que en cada uno de estos casos han de tomarse.

Local y Provincial.

Desierto por falta de aspirantes el concurso á la cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de Salamanca, se ha acordado que se anuncie á oposición, conforme al Reglamsnto de 2 de Abril de 1875 y demas disposiciones vigentes.

Ayer, debido sin duda al incesante trabajo á que ha venido consagrándose estos últimos días, sufrió una lijera indisposición el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, la cual, afortunadamente, desapareció al poco tiempo.

Anoche acudieron á Palacio bastantes personas de nuestra ciudad, con objeto de despedir al Prelado que, según decimos en otro lugar de este número, salió en la mañana de hoy acompañado por los peregrinos de esta Diócesis.

El Gobierno de provincia ha prestado su aprobación al presupuesto ordinario de Melgar de Yuso.

En el tren de Galicia han llegado hoy á esta ciudad los peregrinos de la Diócesis de Astorga, los cuales se dirigirán á Barcelona con el fin de embarcarse para Roma.

Mañana empezarán en la Sala de Sesiones de la Excma. Diputación provincial, las vistas públicas para el conocimiento de los recursos que se promuevan hasta la vispera del día señalado para venir á la capital los mozos del llamamiento corriente, así como los de las revisiones de 1891, 92 y 93, con motivo de las operaciones relativas al Reemplazo del Ejército

Corresponde presentarse en el día citado á los mozos de los Ayuntamientos del partido judicial de Astudillo, y pueblos que dimos á conocer en su día.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio inserto en la cuarta plana titutado, *A los señores Médicos.*

LOS PEREGRINOS DE PALENCIA

Según lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, que tanto interés ha demostrado por todo lo que se relaciona con la Peregrinación Obrera á la ciudad del Vaticano, hoy en el tren de las 6'43 de la mañana salió de Palencia dicho Ilustrísimo señor acompañado por los peregrinos del clero y seglares que acuden á Roma con el fin de ofrecer homenaje de cariño y respeto al Sumo Pontífice.

El andén de la estación se hallaba completamente ocupado por multitud de personas entre las que se contaban las familias de los peregrinos de fuera de la capital que llegaron ayer á nuestra ciudad, con objeto de asistir á la procesión que se verificó al Santísimo Cristo del Otero, y de cuyo solemne acto hicimos la oportuna reseña en nuestro número de anoche.

Todos los individuos que componen la Junta Diocesana, fueron los primeros en acudir á la estación, respondiendo de este modo á la excitación que les hizo ayer por medio de las columnas de nuestro periódico el Sr. Vicesecretario de la Junta citada.

La despedida fué por extremo afectuosa, demostrando nuevamente las personas qae acudieron á despedir á los peregrinos, el respeto y cariño que les merece nuestro Prelado.

Deseamos á todos un viaje feliz.

Para el lunes próximo está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral del Juzgado de Saldaña, contra Laureano Calvo, por lesiones.

Abogado D. Gerardo Martínez, y Procurador D. Juan Melgar.

Según nos participa nuestro Corresrresponsal en Sahagún, uno de estos últimos días se suscitó acalorada reyerta en aquella villa entre varios jóvenes, de la que resultó muerto Juan González Fuentes y herido Prudencio Pedrosa.

El Juzgado instruye activamente las oportunas diligencias.

Los periódicos bilbainos publican la noticia de que circula gran cantidad de billetes falsos de 50 pesetas de la emisión de 1.º de Enero del 1884, con el busto de Mendizabal.

Llamamos la atención del comercio.

Hoy publica el periódico oficial la Relación de las alhajas, muebles y ropas procedentes de empeños, que serán objeto de venta en pública subasta el dia 6 de Mayo próximo á las doce de su mañana.

Mercados para nuestros vinos

Sabido es que el Ministerio de Fomento comisionó, á raiz de la Exposición de Chicago, celebrada el año último, á D. Vicente Verá, para que estudiara las condiciones que ofrece la producción vinícola de los Estados-Unidos y un mercado seguro donde poder colocar nuestros vinos.

El Sr. Vera, continúa aun recorriendo los países norte americanos, pero á juzgar por el resultado que ha obtenido hasta ahora en sus estudios, según dicen los periódicos del Ohio y de Cleveland, resulta que los caldos americanos son susceptibles de mezclarse con los nuestros y que esta mezcla los es con

— 20 —

Art. 35. Si sobre la tarifa y bases de percepción del impuesto se promoviese contienda entre los agremiados y la junta directiva de la asociación, la Administración de Hacienda será el juez competente para resolver las cuestiones relacionadas con la legislación administrativa del impuesto. Todas las demás cuestiones quedan sometidas al fallo de los tribunales ordinarios.

Art. 36. Tanto las juntas directivas de las asociaciones locales como los arrendatarios, en su caso, quedan subrogados en los derechos de la Hacienda, y podrán emplear los procedimientos de ésta para la recaudación del impuesto.

Art. 37. Los arriendos deberán hacerse por el mismo periodo de duración que tenga el concierto provincial con la Hacienda, y se realizarán en concurso público, sirviendo de tipo para él la misma cantidad señalada como cuota para la localidad respectiva.

Art. 38. En los pliegos de condiciones para el arriendo, además de consignarse la garantía del contrato, duración del mismo, forma y plazo de los pagos, obligaciones respectivas y responsabilidad de ambas partes

— 21 —

contratantes por falta de cumplimiento de alguna condición, procedimiento para resolver las cuestiones que entre las mismas se susciten, y las condiciones que por circunstancias locales se consideren necesarias, se consignarán las prescripciones generales siguientes:

1.ª Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones del gremio concertado con la Hacienda en cuanto se refiere á la administración y cobranza del impuesto sobre los vinos de la localidad respectiva.

2.ª Que en la cobranza de los derechos y en las precauciones para asegurarla ha de sujetarse á la tarifa, disposiciones legales vigentes y á los preceptos de este reglamento.

3.ª Que las cuestiones reglamentarias que se susciten entre el arrendatario y los contribuyentes se han de dirimir por el procedimiento administrativo, como determina este reglamento.

Art. 39. Los concursos serán anunciados con diez días por lo menos de anticipación al en que hayan de verificarse, por edictos fijados en el lugar de costumbre en

— 24 —

troducción de la uva ó de las primeras materias que haya de utilizar para la elaboración de los vinos.

Art. 45. Las personas ó sociedades á que se refiere el artículo anterior están asimismo obligadas á facilitar á la administración del impuesto, á medida que los vinos estén en disposición de expenderse y aún cuando no traten de extraerlos por el momento, declaración jurada, por escrito y duplicada, de las cantidades de vino que vayan produciendo.

De esta declaración recogerán el duplicado con el recibí de la administración.

Al plantearse el impuesto deberán facilitar á la administración, dentro del término que ésta señale, y que no podrá ser menor de diez días, igual declaración jurada con relación á las existencias de vinos que tengan en sus bodegas ó almacenes.

Art. 46. Las declaraciones juradas á que se refiere el artículo anterior, podrán ser comprobadas por la administración del impuesto por medio de aforo.

Art. 47. De toda extracción ques se realice en cantidad de 100 ó más litros con destino al consumo en el reino, deberá dar-

M.C.D.2022

aeniente para darles color, fuerza y un paladar agradable; al ser esto cierto, no cabe duda, dada la inteligencia de los negociantes yankees en que podremos abrir los Estados-Unidos un nuevo mercado para nuestros vinos, ya que hoy estamos tan necesitados de ensanchar nuestras exportaciones.

Por virtud de haberse descubierto una falsificación de sellos de comunicaciones, la Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos, remite á la prensa la siguiente que publicamos á continuación:

Nota de las diferencias más esenciales que distinguen los sellos falsos de Comunicaciones de 15 céntimos de los legítimos.

En la leyenda *Comunicaciones* resultan las letras más grandes; el **15** del precio es mucho más estrecho; en el busto de S. M., la perilla de la oreja es mucho mas ancha; en la punta de la nariz de dicho busto, hay un blanco por carecer de rayas; en la é de céntimos, el triangulito del centro de ella esta duplicado; el trepado tiene menos puntos que en los legítimos.

En algunos de estos sellos se ha advertido también que todos los adornos de la orla están dibujados con gran confusión y sin detalles; que el rayado del busto de S. M. varía mucho en su dirección, especialmente en el contorno posterior del cuello y hombro, siendo sus curvas de abajo á arriba, en tanto que en los legítimos son de arriba á abajo; y por último, que la distancia que media entre el ala de la nariz y la barbilla es más corta, siendo el contorno de ésta más puntiagudo.

Madrid 5 de Abril de 1894.—El Delegado del Gobierno, *J. R. de Oya*

Noticias de la peregrinación

En los buques que conduzcan á los peregrinos à Roma, se colocarán altares portatiles para celebrar el santo sacrificio de la Misa, y si pueden ultimarse algunos detalles, es casi seguro tengan lugar Vigilias de Adoración nocturnas á Jesús Sacramentado, para lo cual los peregrinos adoradores pueden llevar sus títulos é insignias.

Además, para distracción durante el viaje, tendrán lugar lecturas y conferencias científico populares.

Pasan de 12.000 los peregrinos españoles que acudirán á rendir a S. S. el Papa León XIII, homenaje de veneración.

Con ellos van veinte obispos presididos por el reverendo arzobispo de Sevilla Sr. Sanz y Forés.

Los peregrinos qne hagan el viaje por mar, embarcarán en Barcelona el día 11 del actual, y deben llegar al puerto de Civita-Vechia el 13 del corriente mes, desembarcar el siguiente, y aquella misma noche verificar en Roma confesión general en la Basílica de San Pedro.

Su Santidad celebrará durante la peregrinación española la beatificación del venerable Avila y de Fr. Diego de Cadiz.

***

Leemos en la prensa de la Corte:

«Viajando á pie durante veinte días han llegado á Barcelona dos hombres con el propósito de formar parte de la peregrinación.

Carecen de recursos. Se les ha dado alojamiento en el Asilo del Parque, y quedan inscritos en las listas para ir á Roma gratuitamente.»

No sabemos si la anterior noticia se referirá á los peregrinos de esta ciudad que salieron hace próximamente el tiempo indicado, para verificar á pie el viaje hasta Barcelona.

Bajo el punto de vista terapéutico la «Emulsión Scott» es una solución feliz y soberano remedío para las enfermedades de la infancia.

(*Pídase siempre la legítima de Scott*)

Madrid 1.° Julio 1887.

La Emulsión Scott de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, representa bajo el punto de vista terapéutico la solución feliz de medicamentos indiscutiblemente soberanos para muchas enfermedades de la infancia. Como preparación farmacéutica la *Emulsión Scott* reune condiciones de perfección que permiten calificarla de perfecta y excelente

Dr. F. PEREIRO PULL.

Alaba el puente que te aguanta.—Dícese que el que tiene el tejado de vidrio no debe tirar piedras al del vecino; y es lógico que los que hacen el vidrio y de él viven; digan una palabra sobre lo que les ha traído algún beneficio. El director de la fábrica de Moralla en Detroit, don Jaime Wood, escribe lo siguiente:

«Me complazco en manifestar que he usado el gran remedio *Neuralgine* para el reumatismo y me ha dado un excelente resultado; otros miembros de mi familia y amigos lo han usado con igual éxito en afecciones nerviosas, jaquecas y golpes y no cesan de recomendarlo como el mejor remedio asegurando que siempre tienen á mano en su casa una botella del *Bálsamo de Neuralgine.*»

(Véase el anuncio)

Seccion festiva

CUENTOS
DE LOS SABADOS

PREDICAR Y DAR TRIGO

En esta provincia había
hace tiempo un padre cura,
del cual toda su manía
era criticar la usura
cuando al púlpito subía.

Siempre con frase severa
del auditorio delante,
criticaba que se diera
el grano de la panera
á un rédito exorbitante.

Un día tuvo ocasión
de predicar un sermón,
no recuerdo por qué causa,
y así después de una pausa
le dijo á la reunión:

«¡Con honda pena he notado,
¡oh vosotros que el pesar
del pueblo no habéis mirado!
lo mucho que se ha arraigado
la usura en este lugar!

¡Yo sé que aquí, sin temor
á ningún remordimiento,
vive más de un labrador
que presta el trigo ¡qué horror!
al treinta y ocho por ciento!

¡Les hay, vuelvo á repetir,
que le dan con esas creces!
¡les hay y debo decir
al que me lo quiera oir,
que uno es el tío Cascanueces!

¡Esa persona que digo
es la que siempre da el trigo
al treinta y ocho, señores!
¡y así estan los labradores
como la flor del espigo!

¡Dejad, hermanos, la usura,
y no daréis ocasión
en el pueblo á mi censura!
Y así terminó el sermón
el citado padre cura.»

Pues señor, lleno de fe
un labrador cierto día
á casa del cura fué,
y le dijo: «Padre, usté
es mi amparo y mi alegría.

Aquí más de un ricachón
hace de la usura alarde,
como con mucha razón
dijo usted en el sermón
que predicó la otra tarde.

Usted que es un buen amigo
de hacer bien y procurar
porque no haya ni un mendigo,
¿me podría, padre, dar
dos ó tres cargas de trigo?»

Y al escuchar la salida
que tuvo el otro sin miedo
á marcarle la partida,
—«¡hijo mío, yo no puedo!—
contestó el cura en seguida.

—Lo único que puedo hacer
si lo quieres obtener,
es dártelo con las creces
que lo hace el tio Cascanueces,
y si no, no puede ser.

—¡Pues no expuso usted, señor
habló aquél—que es pecador
quien da trigo y nos aflije?
—¡Hombre, cierto que lo dije,—
sentó el cura con fervor.

—Cierto que lo dije, amigo;
mas debes considerar,
y no olvides lo que digo,
que *una cosa es predicar*
y otra cosa es el dar trigo.

Clotaldo

Seccion mercantil.

PALENCIA, 7.—Los precios que rigen para el trigo y cebada son los siguientes:

Trigo á 39 rs. las 92 libras.

Cebada á 21'50 reales fanega.

—

VALLADOLID, 6.—En los Almacenes han entrado 400 fanegas de trigo que se han pagado de 40'25 á 40'50 reales la fanega.

De centeno se tomaron 100 fanegas que pagaron á 25 reales.

La entrada en el Canal fué de 100 fanegas trigo, pagándose á 40'25 reales las 94 libras. —*El Corresponsal.*

—

RIOSECO, 6.—Al detall en el mercado de este día se pusieron á la venta 200 fanegas trigo que pagaron á 39'50 reales las 94 libras.

En partidas las ofertas se hicieron á 40 reales las 94 libras de igual cereal no pagando más que á 39'50.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo bueno.—*El Corresponsal*

Seccion religiosa

Domingo.—San Dionisio, San Alberto y Santa Maxima.

En San Miguel es la primera Comunión de los niños á las nueve de la mañana y por la tarde habrá procesión y plática, que predicará el Sr. D. Ulpiano Rey.

En la V. O. T. de San Francisco son los ejercicios mensuales á las siete y media de la mañana y á las cuatro de la tarde.

Lunes.—Santa María Cleofé, Santa Casilda, San Hugo y San Marcelo.

Ultima hora

MADRID 7 (9 m.)

La peregrinación Obrera.
Preocupación de Gobierno Italiano.

La mayor parte de la prensa de Roma se viene ocupando con detenimiento de la Peregrinación Nacional Obrera á la Ciudad del Vaticano, con el fin de ofrecer homenaje de respeto á León XIII. Lo imponente que promete ser aquélla por el gran número de peregrinos que ha de acudir á Roma, preocupa hondamente al Gobierno italiano.

Precauciones

Dícese que el Gobierno Italiano adoptará las mayores precauciones para protejer á los peregrinos si acaso se excitasen los ánimos en aquella Ciudad por parte de los súbditos del Rey Humberto, pero impedirá de cualquiera manera que se altere el orden con motivo de demostraciones entusiastas más ó menos ostensibles que pudieran hacerse y que resultasen depresivas para la dignidad de la casa de Saboya. El Gobierno Italiano desplega gran lujo de fuerzas para garantir el orden durante la estancia de los peregrinos en Roma.

Los peregrinos

El número de éstos que ha de reunirse en la ciudad del Tiber, procedentes de todas las naciones católicas, promete ser grande. España puede carcularse que da un contingente de 15.000 peregrinos. Francia es la nación que más número de éstos envía á Roma. La ciudad Eterna contendrá durante los días que permanezca allí la Peregrinación un número considerable de peregrinos.

—

MADRID 7 (9'20 m.)

Cánovas en el Congreso

El debate político iniciado en el Congreso con motivo de los sucesos desarrollados en Melilla durante el mes de Octubre del año anterior, promete ser animado, dando bastante que hacer al Gobierno. El señor Cánovas tiene el propósito de intervenir ampliamente en este debate, haciendo comprender las responsabilidades en que incurrió el Gobierno con relación á dicho asunto.

Martínez Campos en Granada

Según telegramas del Gobernador civil de Granada, anoche llegó á aquella ciudad el General Martínez Campos. En la estación le esperaban las autoridades, quienes hicieron un efectuoso recibimiento al ilustre caudillo. El público muy escaso y bastante frío. No ha habido demostraciones de entusiasmo.

SYNDETIKON.

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y pergaminar los muebles, artículos de papel y cuero, objetos de vidrio, porcelana, marfil y concha, figuras de marfil, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel, se vende solo a UNA peseta en la imprenta de este periódico, Mayor pral., 98 y 100

BODEGA "CALDERON„
MEDALLA DE ORO
En la Exposición universal de Paris 1889
VINO FINO DE MESA
de la cosecha de 1889.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pral. 27, Palencia.

APRENDICES

Se necesitan en la imprenta de este DIARIO.

CRÈME SIMON
POLVOS de Arroz SIMON
Jabon de Crème Simon

MARAVILLOSOS PARA LA *Toilette diaria*

Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del Frio o del aire del Mar. Blanquean y suavizan el cutis dando Frescura, Juventud, Aterciopelado.

EVITAR FALSIFICACIONES.

J. SIMON, 13, rue Grange-Batelière, PARIS

De venta en las buenas Casas del Reino

Aviso á los confiteros y establecimientos de Ultramarinos

En el almacèn de coloniales de los Sres. Vallejo, Ortega y C.ª Cestilla, 17, todo el azúcar que se da á la venta, no contiene *glucosa*, que, aun suponiendo que no sea nocivo á la salud, siempre es una adulteración.

Se vende una casa de nueva construcción á plazos, en la calle de Panaderas, núm. 17; del precio y condiciones en la misma casa darán razón.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos
Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho, núm, 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Enseñanza gratis

La Compañía Fabril Singer

2,50 pesetas SEMANALES

NUESTRO MODELO
Lanzadera Vibrante
no tiene rival
PARA LAS FAMILIAS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
HAN OBTENIDO
en todas las exposciones los primeros
PREMIOS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
son indiscutiblemente
las que han alcanzado
mayor
POPULARIDAD.

NUESTRO MODELO
Lanzadera Oscilante
no tiene rival
PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA
34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

Por ocho días

TALLER DE CARPINTERIA DE F. ROBLES

Este taller posee una gran cantidad de toda clase de huecos y medidas; teniendo la ventaja de estar construidos de antemano bien apilados y sin acuñar para evitar los vicios naturales de la madera y sus mermas, cuyos precios son conocidos; se reciben encargos y se contratan obras dc carpintería de taller y de armar.

GUARNICIONERIA
de
SILVANO GONZALEZ
Mayor pral., núm. 122.

En este establecimiento hay á la venta una buena colección de monturas de desecho del ejército, á precios sumamente económicos.

AMA DE CRIA

Una soltera, con leche fresca, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse calle del Arbol del Paraiso núm, 10.

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS
PLEURESIA
Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas brillantes resultados empleando las

CÁPSULAS SERAFON
DE GUAYACOL Y IODOFORMO
Y LAS
Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol

GRAN LIQUIDACIÓN
DE LOS MADRILEÑOS
SOLO POR UNOS DIAS
Calle de Don Sancho núms. 1, 3 y 5

Esta gran liquidación se propone en pocos días realizar todas las existencias de Sedería, Lanería, géneros de punto, ropa blanca, mantelería, lencería, merinos, pañolería corsés, terciopelos, colchas, cortinajes, damascos, cutíes, satenes, corbatas é infinidad de géneros que no podemos decir.

Solo enteraremos unos días

Calle de Don Sancho, núms. 1, 3 y 5

PALENCIA

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES
preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU**. *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA **BOCA** SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

NEURALGINE
GRAN REMEDIO
para la curación del
REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA
SCIATICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS
y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala a la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz**. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

TRADE MARK REGISTERED

St James Laboratory.—Eastville

CASA

Se vende la señalada con el núm. 4 de la calle Mancornador; del precio y condiciones enterarán en la calle Mayor pral, núm. 208.

AMA DE CRIA

Casada, de 22 años, para criar en su casa.

Dirigirse á Amador Lopez, en Fuentes de Valdepero.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 28 y 30 de la calle de San Juan, en esta ciudad.

Del precio y condiciones, informarán en la núm. 30.

BODEGA Y LAGAR EN RENTA

Se arrienda la acreditada bodega de los Herederos de Don Faustino Albertos, situada en la calle de Zapata núm. 8. Consta de dos naves, con once cubas grandes y otras pequeñas, de cabida de dos mil cántaros de envase, lagar, pila, vendedero y demás útiles necesarios para la elaboración de vinos.

Del precio y condiciones informarán, Plazuela de los Doctrinos núm. 4, pral.

PAJA DE MAIZ

Se vende superior de Aragón á 9 reales arroba, en la posada de la Esperanza, Plaza Mayor, 12, Palencia.

Tambien se vende un arca de nogal por muy poco dinero.

ALMONEDA

Se hace de muebles.

Además una mesa de billar, banquetas, un mostrador y lámparas.

Calle Empedrada, núm. 2.

A los señores Médicos

Tenemos el gusto de ofrecerles la *creosota* pura de aya en excelentes condiciones de solución á la cual hemos añadido el fosfato de cal bajo la forma de clorhidrofosfato satisfaciendo con ella todas las indicaciones que se presentan en el tratamiento de las afecciones pulmonares en general, y en especial la tuberculosis; dicho praparado se titula *Solución G. de Simón de Clorhidrofosfato de Cal Creosotada* y se halla de venta en la acreditada Farmacia de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é hijo.

Precio 3 pesetas frasco

CHOCOLATES ESPECIALES

Con este título **LA ANTOLINA** expende en su establecimiento, calle Mayor principal, núm. 236, **chocolates verdaderamente superiores y de precios arreglados**, que hasta la fecha sólo se elaboraban **de encargo** para algunas familias de esta población.

Precios de la libra castellana de 460 gramos, 1'50, 1'75 y 2 pesetas.

ANTONINO GONZÁLEZ
ARMERO
CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15
PALENCIA

M.C.D.2022